



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**  
RESOLUCIÓN N° 025 DE 2017

"Por la cual se aclara la resolución 019 de 2017 en la parte correspondiente al considerando No 11"

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión del día 13 de junio de 2017 recibió del estudiante Juan Carlos Rodríguez Sierra, identificado con la C.C 1.100.624.217, mediante escrito de junio 12 del presente año solicita que se corrija resolución 019 de 2017, en la parte pertinente al considerando #11 de la misma pues considera que puede mal entenderse su nombre dentro de este proceso a través de lo señalado en el acto administrativo.
- Que revisado el contenido de lo declarado por el estudiante IVAN RENÉ GUEVARA GOMEZ y lo escrito en el considerando #11 de la resolución No 019 de 2017, se encontró que existe una diferencia y que por lo tanto es recomendable aclarar dicho considerando
- Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** aclarar que en dicho considerando debe leerse de la siguiente manera: "Que el estudiante rindió su declaración libremente así: El día 17 de mayo de 2017 donde manifestó: que una compañera llamada Cila Canoles le ofreció ayudarlo a través de un primo de ella, llamado Argel Care quien le conseguiría una beca a cambio de \$120.000.00 Ciento veinte mil pesos y que además debía entregarle el formulario de la matrícula financiera, solicitud que fue atendida por él. Manifestó también que él quiso financiar la matrícula, al ver que el señor Argel Care no aparecía pero que el sistema no se lo permitía y que por el contrario le aparecían saldos a su favor hasta por \$2.209.000.00. También dijo que presentó denuncia penal contra el señor Argel Care ante la fiscalía. Agregó que sabe de otros estudiantes a los cuales les sucedió lo mismo y que confió en el señor Care por lo que decía sobre sus relaciones con Juan Carlos, y Gustavo, representantes de egresados y estudiantes respectivamente ante el Consejo superior"

**ARTÍCULO 2.** Esta resolución de aclaración hace parte integral de la resolución 019 de 2017 del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sucre,

**ARTÍCULO 3.** Esta resolución rige a partir de la fecha su notificación.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**RESOLUCIÓN N° 025 DE 2017**

"Por la cual se aclara la resolución 019 de 2017 en la parte correspondiente al considerando No 11"

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2017

*ORIGINAL FIRMADO*  
**PEDRO HERRERA GUTIERREZ**  
Presidente

*ORIGINAL FIRMADO*  
**HAROL GANDARA MOLINO**  
Secretario

Proyectó: Jackie Parra  
Revisó: Santander de La Ossa

